

DECRETO ALCALDICIO N° 821

APRUEBA ESTADO DE PAGO ÚNICO DEL SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA, 19 ABR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 529 de fecha 21.03.2022, que aprueba contratación vía trato directo contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Público, a la empresa **Mantenimiento de Áreas Verdes Matías Germán Peñaloza**, RUT 76.942.011-8, Representante Legal **Don Matías Germán Peñaloza Henríquez**, Rut [REDACTED] correspondiente al servicio denominado, "**Mantenimiento y Operación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa El Abra**", por un monto total de **\$1.800.000.- iva. Inc.**, por un periodo de un mes, desde el 16.marzo hasta el 16 de abril de 2022, ambas fechas inclusive.

El Memo N° 244 de fecha 18.04.2022, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del Estado de Pago Único del servicio denominado, "**Mantenimiento y Operación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa El Abra**" ejecutado por la empresa **Mantenimiento de Áreas Verdes Matías Germán Peñaloza**, RUT 76.942.011-8, por un monto de a **\$1.800.000.- Iva incluido**.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación del Estado de Pago Único del servicio denominado, "**Mantenimiento y Operación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa El Abra**" ejecutado por la empresa **Mantenimiento de Áreas Verdes Matías Germán Peñaloza**, RUT 76.942.011-8, por un monto de **\$1.800.000.- Iva incluido**.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.999.000.000 "Otros", del Presupuesto Municipal año 2022.

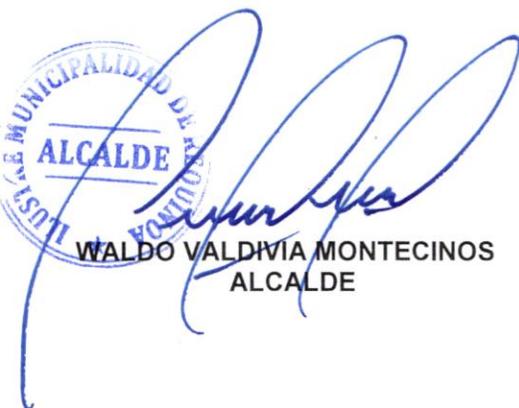
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CMAB/MGG/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
DAF (1)
SECPLA (1)
Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE